

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten encargos y mercaderías a grande y doble pequeña, velocidad. El servicio total de mercancías y viajeros quedará restablecido en esta semana.



PRECIOS DE SUSCRICION. Edición completa: 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

PUNTOS PARA RECIBIR... En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—Murcia, la Agencia E. Gomez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Gornat y Mas, Fernando VII y Atocha, 5; Koldos y Coma, Escudillera, 41, entrada por la de Aglt. S. F. C. Barriada, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispana de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—(ALEMANIA) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

CALENTURAS INTERMITENTES.

(25 AÑOS DE SEGURO ÉXITO.)
Curacion rápida, en 12 horas, la más completa de esta clase de calenturas, por medio de la ESENCIA FEBRIFUGA del Dr. Margués, que tiene la ventaja de rebajar la hinchazón del vientre, ocasionada por las píldoras de quinina, calle del Hospital, número 109, Barcelona. Botella 8 reales. Depósito en Murcia, Sr. Martínez, farmacéutico.

LA PAZ DE MURCIA.

SOBRE EL BANCO AGRICOLA.

Parece que definitivamente se organiza el Banco Agrícola: el Ayuntamiento ha nombrado dos individuos de su seno, que formarán en union de los representantes de la Junta de hacendados, Sociedad económica, Cabildo eclesiástico, etc., el Consejo de administración; la prensa y la opinion han estado poco entusiasmados por este instituto, hay cierta frialdad y cierta indiferencia innegable, y son muy pocas las personas que se prometen grandes resultados, se teme mas que se desea, pero al fin ello se hace, aunque sea por la voluntad de los menos, y no debemos rehusar nuestro parecer sobre ciertos asuntos preliminares, en que ha de tropezar, ni dejar de ponernos siempre del lado de la razón en todos los casos en que sea necesario, que con esto defenderemos un sano, y vez mas la fortuna mermada del pobre.

Se trata de nombrar el personal de las oficinas del Banco; excusado parece asegurar, que una nube de solicitantes ha caído sobre los que han de hacer estos nombramientos, y es preciso a toda costa evitar compromisos, y hacer algo en favor de la justicia y en beneficio de los pobres labradores de esta vega.

Supongamos que todos los aspirantes a estos puestos, son honrados; esto no debe dudarse sino que por el contrario, debe darse por cierto, que aquí donde todos nos conocemos, el que tenga sobre sí alguna sombra de la do atreverse a pedir nada en esto ni en otra cosa; pero es necesario añadir que esto no basta, que es menester a la par de la honradez, la capacidad, el amor al trabajo y una cierta ilustracion en armonia con el cargo que se trata de desempeñar.

La junta debe ser inflexible, y tener conciencia de su mision; si por complacencia mal tenidas, ó por debilidades de carácter, se comete un absurdo, todo lo que después se haga será inútil para remediarlo.

El único medio para evitar todo esto y dejar toda clase de responsabilidad, es que las personas que hayan de desempeñar esos puestos prueben por medio de unos ejercicios literarios, su capacidad; es decir, que por medio de una oposicion pública y solemne, se adjudique al mérito y no al favor esa honrosa credencial.

Dicen que habrá en esas oficinas un Secretario, un Contador y un Depositario; si esto es cierto, los dos primeros puestos es indispensable adjudicarlos a quien sepa y pueda desempeñarlos, dándoles a su vez una completa seguridad a los empleados de no ser removidos sino por justas causas vietas y probadas: el Depositario es destino de fianza y de confianza de la Junta y en esto no puede pedirse mas.

Apenas un individuo cualquiera indique esta idea racional en la comision, habrá necesariamente de ser aceptada, y si alguno se opusiera, peor para él, porque bien pronto estaria juzgado.

Para estas cosas basta querer y tener un poco de conciencia de la mision que se desempeña que no puede haber nadie que se oponga a él que levante este lema:
Plaza a la honradez, al trabajo y al mérito probado.

ruptura de la fusion. ¿Quién es aquí el que ha pecado de inoportuno? ¿El ó ellos? Dejamos este problema a la resolucion de nuestros lectores.

Acordándose sin duda nuestro estimado colega de la calle de San Nicolas, de Juan Palomo, dice lo siguiente:
«La Correspondencia Ilustrada» publica casi íntegro (y sin comentarios debió añadir) el numero de «Las Noticias» del domingo.»
Enterados.

Creanos nuestro siempre amigo particular y respetable compañero «El Eco», que cuando echamos a volar una noticia, es porque alguien nos la ha dado, pues que nosotros seguramente no la habremos inventado y en verdad que no se conciben sus extrañezas, cuando él no pasa día, que no venga anunciándonos secretos que nosotros, que pertenecemos a la familia y ser muy queridos del papá, ignorábamos por completo. Es más: creanos que sea una filia eso de haberse consultado la consabida circular y merecido la aprobacion de aquél.

A pesar de esa fundada creencia, habrá notado el diario conservador, que ni por eso, ni por el lenguaje destemplado y agresivo que se emplea por el periódico que mereco sus simpatías, en su primera dominical, hemos sentido alarmas ni inquietudes, ni temores de ningún género, pues nunca nos abandonará la fe ni el valor, ni tampoco olvidaremos los deberes que nos impone el patriotismo. El tiempo que todo lo aclara, dará la razón a quien la tenga, sin que las palabras de reumbro surtan otro efecto, que el de ir poco a poco perdiéndose en el vacío.

No crea «El Eco» que no hemos tomado nota de ciertas palabras y dejado de compararlás con otras que se estampan en otra parte, donde las han vaciado los inspiradores de aquellas, resultando del paralelo un conjunto que haria las delicias de nuestro colega, si nosotros quisieramos, que no queremos, al menos por hoy, darle ese gusto. Nos ha dicho que en la segunda dominical nos arreglarán las cuentas y nosotros ya le hemos contestado que arregladas las tenemos. Pero todo esto, pásmense nuestros lectores, nos lo dice un periódico que consideráramos serio y formal y por añadidura órgano de los conciliados. Vamos a concluir diciendo al sabio maestro, que si aún unos los que escriben en el periódico de casa, no por eso debe desdesharse de discutir con nosotros, porque él también lo fue, cuando hizo sus ensayos en el periódico republicano «El Tribuna» ha conseguido por ese y otros medios, llegar a ser el director de un partido donde predomina el elemento moderado.

Se ha pedido a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitan al Gobierno civil un estado de las personas que en 1.º del corriente se hallaban extinguiendo en sus respectivas jurisdicciones las penas de confinamiento y destierro.

Dice «El Diario»:
«No deben escatimar algunos concejales las atribuciones a la Comision mixta de teatro, ni mostrarse tampoco celosos de ella. Nosotros somos partidarios de autorizar para mas, a quien vemos que hace bien aquello que se le encarga.»

La Sociedad económica de Amigos del país, ha nombrado socio correspondiente suyo al entendido jóven D. Juan Montesinos, autor de un notable libro sobre sericultura.

La Comision de monumentos ha celebrado una sesion bajo la presidencia del Sr. Gobernador y ha acordado reunirse todos los meses.

En el correo de hoy ha salido para Madrid la Sra. D.ª Tremedal Villalonga, esposa de nuestro activo é inteligente Gobernador, dejándonos muy gratos recuerdos.

Le deseamos un feliz viaje.

El 10 de Noviembre próximo se verificarán las subastas de leñas de los montes de Calasparra, Totana, Blanca, Ricote, Caravaca, y Yecla.

También se verificarán en el día siguientes las subastas de pastos de los montes de Caravaca y Alhama.

Por la Direccion general de Obras públicas se ha acordado que el Sobrestante 3.º de Obras públicas D. Andrés Lajarín continúe prestando sus servicios en esta provincia dejando sin efecto su traslacion a la de Córdoba.

El número del lunes de «El Noticiero» no nos lo ha traído el repartidor; esperamos que nuestro colega corrija tanta y tanta falta como experimentamos, y que convierta, para nosotros, al antiguo diario en periódico bisemanal.

Las leyes se dan para que se cumplan y mientras no hayan sido derogadas por otras posteriores, no hay mas remedio que prestarles acatamiento y respeto. La de incompatibilidades no ha respondido, en nuestro humilde concepto, a los altos fines que se propuso el legislador, pero tiene la gran ventaja de que los gobiernos ó las personas identificadas con ellos pueden evadirse de compromisos que suelen crear las exigencias poco justificadas, por cuanto todos por el solo acto de ser políticos y consecuentes con el partido en que vienen militando, se consideran con la suficiente capacidad para desempeñar cualquier destino, como si esto fuese posible y conciliable con el servicio público.

Esa de presupuestos en la que se introduce de un modo anómalo é irregular la de empleados públicos, debe derogarse en absoluto y reemplazarse por una ley general que sea mas equitativa y justa, donde los que han sido perjudicados en sus derechos los reivindicquen, estableciéndose para todos, bases que ofrezcan mayores estímulos y garantías. Creemos que el Sr. Ministro de Hacienda, presentará a la deliberacion de las Cortes, el oportuno proyecto.

Anunciamos que iba a ser repuesta ya en la direccion de su escuela la maestra pública de niñas de Cartagena doña Juana Manuela Lopez, y en efecto, tuvo lugar la diligencia de reposicion en la mañana del 8 de los corrientes, cumpliendo así aquella Junta local de primera enseñanza, las repetidas y terminantes órdenes, que, a estos fines, le tenia transmitidas la superior provincial de Instruccion pública.

Pero aún no habia la repuesta profesora abierto la enseñanza bajo su direccion, por ser el día 9 festivo, cuando en aquella misma fecha le fué comunicado un acuerdo tomado por la dicha Junta local, en el que se disponia su suspension del cargo, y se le ordenaba hiciese inmediata entrega de la escuela con todo el material y enseres, a la persona que en la misma comunicacion se designaba, diciéndose tomar origen la suspension de cierto expediente sobre esclarecimiento de responsabilidades pendientes de instruccion.

Dice «El Diario» que la Sociedad económica no prediga sus nombramientos para no vulgarizarlos. Segun este criterio, solo los obtendrán los que tienen muy probado, probadísimo su amor al país y han merecido ese honor, y fuera de la sociedad quedarán los que no han hecho nada ó muy poco para merecer ese concepto.

La prohibicion de fumar en las localidades del Teatro la ha hecho el Alcalde, como tenemos dicho, extensiva al escenario, como precaucion contra un incendio, por lo fácil que es que la punta de un cigarro pueda prender fuego en cualquiera de los trastos que hay en él ó en los fosos, todos inflamables. Sin embargo de la prohibicion, anoche vimos a no pocas personas que no hacían caso de la orden, ni aun siquiera por cariño a ese edificio que nos enorgullec con justísima razon, y que tanto sacrificio cuesta. E: mas, oímos a un agente de la autoridad quejarse de que no faltaba quien se burlaba de él y de la orden.

Esto prueba lo muy arraigada que está la costumbre de no obedecer, hija natural de las condescendencias que suelen tener nuestras autoridades.

Ya se designa quien es el abogado que trata de formar el partido democrático dinástico en esta capital: no decimos el nombre porque pudiesen no estar en lo cierto quienes lo indican.

«El Diario» dice que a los ciegos que obran EN VISTA de los revolcones; los metta también en la correccion.
Y no tendria compasion el colega de los que, sin verdada, vieron estrellas a fuerza del dolor de los golpes?

Habiéndose probado que no se habia repartido el impresito que dió lugar a que se impusiese una multa al Sr. Arques, esta ha sido levantada y de ello nos alegramos sinceramente, así como hubieramos sentido lo contrario que siempre suponíamos habria sido por causa de un olvido ó desconocimiento de lo legislado.

Tenemos entendido que algunos señores de esta capital han reclamado un auxilio del fondo de la Junta de socorros. Ignoramos en el concepto que lo piden.

Se ha pedido a los Sres. Alcaldes relacion nominal de todos los vecinos que han sido concejales por eleccion popular.

Dice «La Democracia»:
«Hemos tenido el gusto de recibir el periódico «Las Noticias», órgano de los amigos del Excmo. Sr. D. Pedro Pagan y Ayuso.

Le deseamos larga vida, y gran acierto para combatir a los conservadores, predicando la union entre los liberales.

Dice «El Diario» al reseñar la sesion del Ayuntamiento, que se pidió en ella que no se exajare la escritura con los actuales contratistas de Roma, y debemos añadir que se dijo también algo parecido a esto, no exigiendo lo que no se exigió a la anterior empresa, lo cual tuvo que rectificar el Sr. Almazan, pues ni a la anterior empresa se le hicieron concesiones que ahora se nieguen, ni aquella solicitud llevar trastos de ninguna parte. Hacemos esta aclaracion porque se habla mucho y esto ocasiona que se desfiguren los hechos y los propósitos, interpretando torcidamente las intenciones, por que así.

Los efectos de haber autorizado obras en la calle de Madre de Dios sin haberse hecho oportunamente el plano de esa calle, se tocan hoy, como se tocan constantemente los de no tener un plano general. Lo uno y lo otro siempre lo hemos pedido en todas partes y hace muchos meses que termino el último plazo concedido por D. Pascual Abellan para los trabajos del plano general, si mal no recordamos.

Una circular que publica el «Boletín oficial» detalla las cuentas municipales que no han sido remitidas para su examen, señala un término para presentar copias de ellas, y continua con el máximo de la multa a los Alcaldes y Ayuntamientos que no cumplan con ese servicio.

La relacion es muy larga y en ella está comprendido nuestro Ayuntamiento por las cuentas de 1869 a 1880, extrañándonos, esto pues del período en que lo administraron los Sres. Diaz, Almazan y Abellan sabemos se han rendido las cuentas.

De la «Correspondencia Ilustrada», periódico fusionista madrileño que dirige D. Pedro Pagan, tomamos el siguiente suelto:
«No sabemos por qué han extrañado algunos colegas que abogamos por la solution de un Gabinete homogéneo y por el planteamiento de la política genuinamente constitucional.

Aparte del programa de ideales de nuestro periódico, de todos conocido, razones sobradas hay ya para emprender esta campaña, pues en el animo de quien resuelve tales cosas, hora es de hacer llegar la exposicion de inconvenientes que todo lo heterogéneo tiene a la postre.

Sobre todo, en el caso actual, bastante raro de suyo, si se tiene en cuenta que contando el constitucionalismo con vida y teorías propias, está prestando sus elementos a los que nada de esto tienen, porque careciendo de organizacion de partido, para ser fraccion no lo han necesitado nunca.

De manera, que a nosotros nos extraña que extrañen esto nuestros colegas.
Ya pareció aquello!
«Está conforme el órgano local de los disidentes del Sr. Pagan con la solution que se propone en el preinserto suelto.»

(De «La Democracia».)

En el mes de Noviembre próximo deben celebrarse oposiciones para proveer las escuelas de niños vacantes en Jumilla y Alhama con la dotacion de 916'67 y 736'50 pesetas.

En «El Eco» de Cartagena encontramos las siguientes líneas con las que no estamos conformes, si bien apoyaremos cualquier otro socorro que se quiera hacer a Pacheco, pero no a costa de otros pobres, que no son culpables de que no se les haya repartido lo que para ellos se dió:

«Parece que se agita la idea, entre los individuos de la Junta de socorros de destinar alguna cantidad al pueblo de Pacheco, que tanto ha sufrido en la última inundacion del día 7 de este mes.

Nos parece muy acertado este acuerdo, que por otra parte es de justicia, supuesto que hay grandes existencias de fondos y algunos se han aplicado a objetos que no tenían mucho que ver con la inundacion y sus consecuencias. El hecho de haber entregado cantidades a Cieza puede servir de precedente.»

Hasta nuevo aviso han quedado en suspenso los trenes de provincia, ó cortes que salian de Cartagena a las

7'40' m. y de Murcia a las 6'5' t.
Se admiten encargos y mercaderías a grande y doble pequeña, velocidad. El servicio total de mercancías y viajeros quedará restablecido en esta semana.

Leemos:
«Los demócratas monárquicos se proponen dar a conocer al país el programa político, administrativo y financiero del nuevo partido.»
Está reducido a una sola palabra: presupuesto.

(De «La Democracia».)

En sesion supletoria como todas, que celebró el Ayuntamiento en 12 de Septiembre, se presentó el plano de una seccion de la calle de Sta. Teresa y para que se viera mejor la alineacion que se proyectaba, como para sujetarlo a lo que sobre alineaciones está prevenido, se hizo retirar el proyecto para completarlo.

En sesion del día 19, supletoria igualmente, se presentaron el plano total de la calle de Sta. Teresa, y a la vez el de la calle de Madre de Dios. El Regidor señor Almazan no se enteró de esa doble presentacion y solo vió el segundo, el cual examinó detenidamente. De que así fué tenemos por prueba, que al redactar nuestro amigo la reseña de aquella sesion para «La Paz» del día 20; ni aun siquiera hizo mención del plano de Sta. Teresa y solo dió cuenta del de Madre de Dios, único que creia se habia presentado y aprobado.

Cuando el Sr. Almazan se enteró el lunes último de su distraccion, y examinó el plano y vió que con él no podia estar conforme, ya no podia hacer otra cosa, por haber pasado el plazo legal, que hacer presente su falta y negar su voto para la aprobacion definitiva.

Ahora debemos explicar la razón porque el Sr. Almazan, aunque tarde, no encuentra buena la alineacion proyectada.

En dicho plano se deja marcado como parcela edificable el trozo de terreno que hay en la acera del Norte ó sea entre de los números pares, frente a la casa núm. 2 que tantos años habitó el señor Gaya, y con la particularidad de formar un chiflan en la esquina, y se marca el corte de la casa núm. 6 solo por su medianería con la 8. En vez de esto creia el Sr. Almazan que debían dejarse así corte las casas números 4 y 6 y conservar en aquel trozo é seccion igual latitud en todo ély una línea paralela a la de enfrente de los números impares, hasta las casas números 11 y 13 donde se forma el ángulo.

Como también se deja como parcela edificable la rinconada que hay frente a la casa donde está la oficina de minas y desde la esquina de la rejon obrada se ha marcado una línea que va a concluir en el ángulo que hay junto a la casa del Sr. Marqués de Corvera, lo cual encuentra bien el Sr. Almazan, creia que para conservar igual latitud, en aquel trozo y formar otra línea paralela a estas se debía prolongar la que tiene el hueco dejando en el corte la casa del Sr. Caples y evitar la angostura que en aquel sitio resulta, respecto de los demás trozos de esa calle.

Por último, creia el Sr. Almazan, que a las casas que hay entre la calle de Aguadores y de Cadenas se las debía haber marcado una línea que correspondiese con la paralela del hueco y casas nuevas que se edificaron en el solar de Sta. Teresa, en conformidad también con las de la acera de enfrente, y no dejarlas en la misma línea irregular que hoy tienen.

Hechas estas aclaraciones, por las que se comprenderá que la alineacion aprobada ya, no responde a lo que el orfate reclama, debemos añadir que nos ha causado suma extrañeza el que todos encontramos bueno ese proyecto, que empezó muy mal y ha concluido peor.

El Sr. García Aliz, queriendo mejorar en favor de la empresa de Roma el informe de la Comision mixta, propuso en la sesion del lunes se le pudiese autorizar el llevar trastos alquilados ó prestados por espacio de un mes, quedando a favor de Roma los que antes de este plazo no se hubiesen retirado; esta mocion no tendia mas que a facilitar el arreglo de la escena en los primeros días, pero no reformaba el fin que presidió en las condiciones, al cual se atemperó en su informe la Comision mixta.

Se halla en Cartagena, en donde se propone dar alguna representación, el notable prestidigitador Sr. Hermand. Véase la última página.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del lunes 17 de Octubre de 1881.

Abierta a las dos y veinte, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. El Sr. Fernandez y Gonzalez hace una pregunta al ministro de Fomento relativa a la constitucion del Consejo de Instruccion pública, y afirma que los servicios de este ramo están menos atendidos que en los Estados Danubianos.

Orden del día. Es admitido senador el señor marqués del Romeral, y jura el cargo, así como los Sres. Fernandez de Castro y Madrazo. Se lee el dictamen de la comision de actas, proponiendo la nulidad de las elecciones de Puerto-Principe.

El Sr. Gual y Gual pide a la comision que retire el dictamen hasta que se halle presente el Sr. Jorin, senador electo, y pueda defender su acta.

Declara que los señores Jorin y Güell merecen toda clase de atenciones, porque son abogados de la buena causa.

El Sr. Alonso Colmenares examina el cuerpo electoral de Puerto-Principe, y de sus razonamientos deduce que es patente la nulidad de la eleccion, puesto que en ella no tomó parte la mitad más uno del número total de electores.

La comision, pues, sostiene el dictamen, y no puede retirarlo.

El Sr. Gual pide a la Mesa que se consulte a la Cámara sobre si se aprueba o no la discusion del dictamen.

La Cámara acuerda que no se apruebe. Se aprueba el dictamen anulando la eleccion de senadores de Puerto-Principe.

(En el banco azul se hallan los señores Segasta, Vega Armijo, Alonso Martinez, Martinez Campos y Pavia.)

(Las tribunas casi llenas; en el salon gran número de senadores.)

El Sr. Mesa y Zorrilla, a quien se concede la palabra para alusiones, se reserva su uso para cuando se halle presente el ministro de Fomento.

El Sr. Cardenas contesta a las alusiones y cargos formulados en su discurso por el Sr. Romero Giron.

Dice que el decreto de 9 de Febrero de 1876, tan duramente calificado por el señor Romero, tiene su completa justificacion en la naturaleza de la situacion creada por el advenimiento de la Monarquía, único Poder que en aquella fecha habia. El Gobierno dió cuenta a las Cortes de dicho decreto, y sobre él no ha recaído acuerdo alguno; ni lo aprobaron, ni lo desaprobaron. No quedó, pues, a aquel Gobierno ningun deber que cumplir.

Para justificar la publicacion del decreto que derogó parte de la ley del matrimonio de 1870, aduce que esta declaraba solamente válido el matrimonio civil, desconociendo la significacion e importancia del sacramento que acompaña siempre en países católicos al contrato matrimonial, y más aún, para la inscripcion en el registro civil se consideraban como hijos naturales los habidos de matrimonio meramente canónico.

Esto disponia la ley, mientras la opinion pública se manifestaba en muy diverso sentido. El Gobierno, para establecer el debido consorcio entre la ley y la opinion, publicó el decreto que el señor Romero Giron llamó malhadado.

Reconoce en el Estado la facultad de legislar sobre el contrato de matrimonio; pero esto no implica la necesidad de legislar en determinado sentido, pudiendo aceptar la legislación que de antemano tiene establecida la Iglesia.

La Historia enseña que la Iglesia aceptó en un principio la legislación civil, la legislación romana, completándola después. La mayoría de las naciones de Europa aceptaron después la legislación eclesiástica, llegando hasta sancionarla con penas. De aquí deduce que la Iglesia no legisla por delegacion del Estado.

Dice que poniéndose el Estado en disidencia con la Iglesia se falta al Concordato, cuyo restablecimiento era un deber ineludible para el primer Gobierno de la Restauracion.

Afirma que en materia sacramental es omnimoda la facultad de legislar de la Iglesia, y el Gobierno, que reconocia el carácter católico del Rey y del Estado, no podía sancionar la legislación civil sin atender, como era su deber, a la eclesiástica.

El sistema en que se inspiró el decreto de 9 de Febrero, dice, ofrecia facilidades para contraer matrimonio a los que profesaran religion que no fuera la católica. El Sr. Romero Giron decía que me dejé guiar, al publicar dicho decreto, del fanatismo político-religioso, y otros me censuraron porque no borré todos los rasgos del matrimonio civil. (El Nuncio de Su Santidad toma asiento en la tribuna del cuerpo diplomático.)

Declara que el sistema vigente y establecido por el decreto de 9 de Febrero es el más liberal que se conoce, puesto que permite al católico casarse católicamente, y a los demás según su rito.

Entiende por orden moral de la familia cuanto fortifique los vinculos entre los individuos de la misma. ¿Dónde está la disposicion del decreto que, según el Sr. Romero Giron, conculcó el orden moral de la familia? Pero, ¿qué familia se referia el Sr. Romero Giron?

Hubo en el período de 1870 a 75 unos sacerdotes, que no llegaron a una decena, que abjuraron la religion católica y contraerón matrimonio civil. Estas uniones sacrílegas (puesto que el carácter sacerdotal es indeleble, no se borra per la apostasia) no podía reconocerse como legítimas el Estado católico, pero si reconoció el decreto los efectos civiles para no desamparar a las inocentes criaturas, fruto

de estas uniones. (El Sr. Albareda toma asiento en el banco azul.)

Censura a la ley de Junio del 70 que autorizó estos matrimonios, y refiere lo sucedido en otros muchos países, donde donde no se han tolerado jamás.

Termina declarando que el Ministerio-regencia tenia facultad para derogar por decreto la ley del matrimonio de 1870. (Varios individuos de la minoría felicitan al orador.)

El señor ministro de Gracia y Justicia se defiende de los cargos que le hizo el Sr. Romero Giron.

Dice que al día siguiente de terminar la discusion del Mensaje presentará al Senado un proyecto de ley de bases para el Código civil.

Afirma que para reformar la escala penal el preciso contar antes con establecimientos penitenciarios.

Declara que el Sr. Montero Rios, que por haber acometido grandes empresas, ha conquistado como ministro de Gracia y Justicia, un nombre envidiable, no hizo en 1870 la reforma de las escalas penales.

Expone el estado de cosas creado por la ley del matrimonio civil y por el decreto del Sr. Cárdenas, cuyas disposiciones se han cumplido.

Refiere conflictos surgidos de las diferentes disposiciones de la ley y del decreto aludidos, que el Tribunal Supremo ha resuelto, reconociendo en el decreto del señor Cárdenas fuerza de ley para derogar la de 18 de Junio de 1870.

Yo, dice, he tenido que doblar la cabeza, cualquiera que sea mi opinion, ante la jurisprudencia sentada por el Tribunal de casacion.

La ley y decreto han estado en vigor largos años, constituyendo y creando la familia. ¿Iba el ministerio a realizar un acto de dictadura sobre una materia tan delicada y que tanto afecta a la familia? (Bien, en la mayoría.)

El Gobierno ha creído prudente no legislar en materia civil en circunstancias normales.

Comenta el calificativo de ecléctico que le aplicó el Sr. Romero Giron, y declara que en ciencias morales y políticas no hay nada absoluto.

Afirma que en todos los problemas tiene ideas fijas, y que no pertenece a la escuela radical.

A la unidad legislativa se puede llegar, pero por etapas, por largas etapas y sin imposición ni violencias.

Termina anunciando que, sobre los proyectos de Gracia y Justicia, habrá en esta legislatura sobradas ocasiones de discutir. (Bien, muy bien, en la mayoría.)

El Sr. Romero Giron rectifica.

Declara que representa en la Cámara al partido democrático-progresista, que tiene su origen en el manifiesto de 1.º de Abril de 1880.

Se complace en ver que los Sres. Orovio y Cardenas, influidos por las ideas democráticas que dominan en Europa, se las echan ahora de liberales. (Risas.)

Dice que el Sr. Alonso Martinez le ha defraudado, pues no ha dicho una palabra sobre la derogacion de la ley de imprenta, hoy anulada por tolerancia.

Sonó la flauta, dice, pero el violín ha permanecido callado. (Risas.)

Hace notar que el Sr. Alonso Martinez no ha dicho una palabra de cómo piensa acerca del matrimonio civil.

Dirigiéndose al Sr. Cardenas dice que los conservadores han ejercido verdaderas dictaduras sobre la propiedad y la familia, esas dos grandes bases sociales que, con tanto hablar de ellas, ni han respetado, ni respetan, ni respetarán jamás. (Sensacion.)

El decreto del Sr. Cárdenas declara legítimos los hijos de un matrimonio sacrílego. ¿Quiere S. S. explicarme este logogrifo?

Termina diciendo que es extraño que el Sr. Cardenas, tan largo, largo en conciliabulos jurídicos, se haya quedado tan corto, tan corto en materia matrimonial.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que si el Tribunal Supremo hubiera reconocido la nulidad del decreto del Sr. Cárdenas, los hijos nacidos de 1870 al 75, de matrimonio canónico, llevarian la consideracion de bastardos y sus madres la de concubinas.

Si yo hubiera sido llamado a dictar sentencia en una cuestion de tal importancia, la pluma hubiese temblado en mis manos antes de firmarla.

Defiende a los dignos magistrados del Supremo de los cargos más ó menos manifiestos que les ha dirigido el Sr. Romero Giron por haber reconocido con fuerza de ley el decreto del Sr. Cárdenas.

El Sr. Mesa y Zorrilla habla para alusiones.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que él no ha defendido el decreto del Sr. Cárdenas; que ha hablado en tésis general, al decir que el Tribunal Supremo no es infalible, pero reconoce que el Tribunal se equivoca porquismas veces, cuando los abogados son los que muy a menudo se equivocan.

El Sr. Cardenas rectifica, comenzando por recordar el carácter de las dictaduras que nacen para resolver necesidades urgentes, cuando por otros medios no se pueden resolver. Por lo tanto, el primer Gobierno de la Restauracion pudo hacer lo que hizo en la cuestion de matrimonio. Cuanto a lo de sacrílego, sostengo que los matrimonios contraidos por eclesiásticos, son sacrílegos.

El Sr. Fernandez de la Hoz anuncia que en ocasion oportuna intervendrá en el debate para sostener la doctrina incontrovertible que sirvió de fundamento al Supremo para dictar la sentencia a que ha aludido el Sr. Romero Giron.

El Sr. Ulla defiende al Supremo de los cargos que contra este tribunal ha formulado el Sr. Giron.

El Sr. Giron advierte que no ha atacado la sentencia del Supremo.

Se suspende la discusion. El Sr. Maluquer lee dictámenes de actas.

Orden del día para mañana: La discusion pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las seis y veinte minutos.

CONGRESO

(Conclusion de la sesion de ayer.)

El Sr. Torres: Voy a dirigir una pregunta al señor presidente de la comision de actas.

Con gran sorpresa he leído en *El Liberal* un largo suelto, con el título de *La tela de Penélope*, en el que se refiere que el acta de Trives ha sido declarada grave, despues de haberla declarado antes leve, y como yo no comprendo cómo pueden recaer tales resoluciones contrarias en un mismo asunto, ruego al señor presidente de la comision que lo explique.

El Sr. Alvarez Marino (de la comision): No estando presente el señor presidente de esta comision, y habiendo presenciado todos los que en este banco nos sentamos lo que ha ocurrido, voy a contestar al Sr. Torres, a nombre de todos.

Ya sabe el Sr. Torres que la comision no es responsable de lo que digan los periódicos. No hay dictamen en tanto que aquí no se presenta, y la Mesa y el Congreso no tienen tampoco conocimiento oficial de él en tanto que no recibe el dictamen formulado.

Yo ruego, pues, al Sr. Torres que no insista en este punto, porque seria faltar al Reglamento, que prohibe que se discutan aquí las actas declaradas graves.

El Sr. Torres: Pido la palabra para rectificar.

El señor Presidente: Tenga en cuenta el Sr. Torres que no pueda, con arreglo al Reglamento, mantenerse un debate sobre un acta declarada grave.

El Sr. Torres: Sin embargo de que yo creo que este es un defecto del Reglamento, obedezco las indicaciones del señor Presidente y me limito a una ligera rectificacion.

Es natural que yo me haga eco de lo que dice un periódico respecto a la comision de actas, cuando el que lo dice es tan importante y de tanta circulacion como *El Liberal*, y como este, no comprendo yo de que manera, no habiendo habido más que una sola votacion, ha podido haber dos resoluciones.

El Sr. Alvarez Marino: Pido la palabra.

El señor Presidente: Queda terminado este incidente.

Orden del día: Dictámenes de la comision de actas.

Se pone a discusion el referente al distrito de Igualada.

El señor Presidente: La comision de actas ha presentado ya los dictámenes de las que habia pendientes.

Por tanto, añade, si la constitucion definitiva del Congreso se prolonga, culpa será de aquellos señores diputados que don una extension exagerada é innecesaria a los debates.

Yo ruego, pues, a todos los que hayan de tomar parte en la discusion de actas que se limiten a discutir los hechos que a ellas se refieren, y no conviertan estos debates en cuestiones políticas, que para ellas tiempo y medios les quedan despues, ya valiéndose de preguntas, ya de interpelaciones, y, en último caso, de proposiciones incidentales.

Y tengan en cuenta que esto no lo digo por el Sr. Esteban Collantes, que es el primero que va a hablar, sino que es un ruego que hago en general a todos.

El Sr. Esteban Collantes impugna el dictamen relativo al distrito de Igualada.

Dice que el ruego del señor Presidente es una orden digna de respeto para el orador, y la observará rigurosamente, aunque para ello tiene que renunciar a algunas consideraciones que demostrarian de qué manera obra con injusticia la comision de actas.

Extraña que el Sr. Torres no haya caído en la cuenta de las vacilaciones de la comision hasta ahora, cuando hace unos días presentó el dictamen del acta de Purchena declarándole leve, y luego sin que se presentaran nuevos documentos, la declaró grave.

Pasando a tratar del acta de Igualada, refiere gran número de coacciones é irregularidades que, a juicio del orador, se han cometido en dicho distrito, y pide que se declare grave el acta.

El Sr. Atard, de la comision, defiende el dictamen, fundándose en que no aparecen justificados los hechos que refiere el Sr. Collantes.

Se aprueba el dictamen, y se proclama diputado al Sr. Godor.

Dictamen sobre el acta de Santo Domingo (Logroño), diputado electo D. Rafael Ruiz y Vidal.

El Sr. Atard lo impugna, citando algunos hechos ocurridos en el distrito de Santo Domingo.

El Sr. Garlajo, de la comision, lo defiende, y es aprobado el dictamen, siendo proclamado diputado el Sr. Ruiz y Vidal.

Dictamen del acta de Leon, diputado electo D. Lamaso Merino y Villarino.

El Sr. Gonzalez Serrano comienza manifestando que, durante la discusion de actas, se han hecho algunas alusiones al partido republicano, y antes de entrar en el examen del acta que se discute, tiene que recogerlas para contestarlas.

Dice que es defensor decidido de la libertad y de la legalidad del sufragio, hasta tal punto, dice, que yo, que soy republicano por conviccion y por sentimiento, votaria contra el acta de cualquier amigo mio, si comprendiera que la

eleccion no se habia hecho con escrupulosa legalidad.

Compara la mayoría actual con la de las Cortes constituyentes de 1869, y dice que la revolucionaria era radical en ideas y conservadora de procedimientos.

Censura que este Gobierno no sea franco y consecuente.

Yo aplaudo, dice, la conducta del señor Romero Robledo, hombre leal y franco, que no niega su abolengo revolucionario, por más que despues se haya convertido en hijastro de la Revolucion y renegado de ella para hacerse conservador; pero a lo ménos no niega su procedencia, mientras que en ese Gobierno hay un ministro que declara haber conservado siempre íntegras sus convicciones monárquicas, habiendo, no obstante, prestado sus servicios a la República.

Lamenta que la política conservadora sea causa de que se halle ausente de este Parlamento y lejos de España, un ilustre patriota, honra del Parlamento y de nuestras Universidades.

(Grandes murmullos en la derecha. Varios señores de la mayoría: ¿Qué venga ¿Por qué no viene?)

El Sr. Gonzalez Serrano: No me refiero a vosotros, señores de la mayoría, sino al Gobierno anterior. En esto os hago justicia. Ahora no viene ese ilustre patriota porque realmente se encuentra muy enfermo.

Pasa despues el orador a examinar el acta de Leon, y refiere los muchos actos ilegales cometidos para sacar triunfante al Sr. Merino.

El señor ministro de Ultramar: No voy a hablar sobre el acta de Leon, sino a contestar a algunas alusiones y cierto género de cargos que ha dirigido a esta situacion.

El Sr. Sanchez Bedoya impugna el dictamen relativo al acta de Utrera, por cuyo distrito es electo diputado el señor Surja y Leon.

El Sr. Garcia Marino sostiene el dictamen a nombre de la comision, y se aprueba en votacion ordinaria.

Dictamen referente a las actas por la circunscripcion de la Habana, cuyos diputados electos son los señores Villanueva, Cubas, D. Ramon A., Portuondo y Pulido.

El Sr. Portuondo impugna el dictamen.

Considera el orador de tal importancia los hechos ocurridos en las elecciones de que se trata, que, en su concepto, sólo el tribunal de actas graves debe conocer de ellos.

Viciadas las elecciones en su origen, como es el censo electoral, tiene que ser necesariamente vicioso el resultado, y pide, por tanto al Congreso que declare grave el acta que se discute.

El Sr. Gonzalez (D. Alfonso), de la comision, sostiene el dictamen.

Rectifican los Sres. Portuondo y Gonzalez (D. Alfonso).

Se aprueban las actas de la Habana, y se proclaman diputados a los electos.

Acta de Torrente, diputado electo señor D. Jacobo Sales y Reig.

El Sr. Villarroja impugna el dictamen en un breve discurso.

El Sr. Sales lo defiende, y se aprueba en votacion ordinaria.

Acta de Alcañices, diputado electo señor conde de Villapadierna.

El Sr. Bosch (D. Alberto) impugna el dictamen, refiriendo los actos que el orador considera graves cometidos en el distrito de Alcañices, y aconseja al señor Villapadierna imite la conducta patriótica del Sr. Martin Toro, que aconsejó a la comision que declarase grave su acta.

El Sr. Audríguez (D. Tirso), de la comision, sostiene el dictamen.

(A propuesta de la Mesa, el Congreso acuerda prorogar la sesion.)

El Sr. Villapadierna, diputado electo, habla en pro del dictamen, y dice que, en efecto, ha habido atropellos, pero estos han sido cometidos por sus adversarios, los amigos del candidato derrotado general general Reina.

Rectifican los tres oradores, y se aprueba el dictamen en votacion ordinaria, siendo proclamado diputado el señor conde de Villapadierna.

El Sr. Presidente manifiesta a la Cámara que la comision ha presentado a la mismalos dictámenes que faltaban, y que es preciso adelantar algo la discusion para que pueda constituirse pasado mañana el Congreso.

Propone al efecto que mañana celebren dos sesiones, una la reglamentaria de una a siete de la tarde y otra de nueve a doce de la noche.

Así lo acuerda el Congreso. Orden del día para mañana: Los dictámenes pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las nueve y cuarto.

Noticias generales.

El señor ministro de Fomento asistirá a la inauguracion anual de acuarelas en el círculo de Bellas Artes.

El Gobierno se felicita, y el país también, de los servicios que están prestando los socios del círculo para propagar la alfombra al estudio y a la enseñanza de la pintura.

Segun *El Siglo Médico*, continúan siendo frecuentes las laringitis y laringo-bronquitis catarrales; en menor grado las pleurodinias y pleuritis francas, y decrecen en importancia y número las congestiones activas y las hemorragias de la mucosa bronquial.

Las dispneas ácidas y las flatulentas, las neurosis generalizadas y las localizadas de tipo coreiforme, epileptiforme é histéricas disminuyen en frecuencia.

Los reumatismos articulares agudos y crónicos, los musculares y los afectos

palúdicos de forma febril ó neurálgica larvada siguen sosteniéndose en crecida proporción.

Las fiebres eruptivas decrecen algun tanto, y sobre todo, los estados febriles tíficos atáxicos y adinámicos.

La mortalidad, aumentada en estos días, corresponde a los padecimientos crónicos de los aparatos respiratorio y circulatorio.

El doctor Necaisne ha demostrado la eficacia del petróleo para la curacion de la sarna; se puede, pues, admitir *a priori*, que M. F. Destois ha conseguido destruir las hormigas por medio del petróleo. Hé aquí lo que dice sobre este objeto: «Yo no sé si mi descubrimiento es nuevo; consiste en lo siguiente: Tenia yo en una estufa, en Junio último, gran número de hormigas, la mayor parte con alas. Habia ya empleado para desembarazarme de ellas muchos remedios, entre ellos el insecticida Vicat, del cual han preconcizado los efectos, pero no me dió ningun resultado. Se me ocurrió emplear el aceite de petróleo, y el ensayo me salió mejor que yo esperaba; vertí algunas gotas en el sitio frecuentado por las hormigas y los días siguientes no vi ni una sola. No sé si las mata, pero es seguro que las aleja.»

Cartas de Túnez describen el sangriento combate que tuvo lugar el día 1.º en la estacion de Nad-Esarga entre moros y cristianos.

El jefe interino de la estacion, monsieur Raimbert, fué despedazado, y su cabeza encontrada a cierta distancia del lugar de la ocurrencia, y de los doce europeos que allí se encontraban, sólo pudieron salvarse dos de ellos.

Los destrozos que los insurrectos han ocasionado son inmensos; según la correspondencia a que nos referimos, desde Nad-Esarga en adelante, y hasta cuarenta y tantos kilómetros, ha quedado todo el terreno destruido y devastado.

La tranquilidad de los europeos está muy lejos de ser un hecho. Allanados sus viviendas, asesinados los seres queridos, si el ejército francés no acude a tiempo, la guerra santa tomará proporciones colosales que sólo Dios sabe hasta qué fin se tocará.

En el día, el objetivo del ejército francés es la ocupacion de Keman; pero tenemos motivos para asegurar que no la asaltarán sin recurrir a medios extremos y a inauditas violencias.

Los incendios, asesinatos, violencias y robos se suceden en Haman Rief y en Biz El-Bey.

Los últimos rumores que circulaban por Túnez indican la probabilidad de la ocupacion de esta capital y la idea de los franceses de hacer variar la situacion de la Regencia.

Se habla de cuatro crímenes cometidos en la provincia de Poncedra: dos homicidios en Estrada; el asesinato del secretario del Ayuntamiento de Rodeiro, y del repugnante y por demás punible hecho de haber dado de puñaladas a su padre un hijo que, por su carácter, debía ser modelo de virtud y mansedumbre.

Los últimos telegramas de París acusan que la crisis es inminente y que Gambetta formará Ministerio en cuanto las Cámaras reanuden sus tareas.

Algunos periódicos parisienses llaman la atencion del Gobierno sobre *El Libro encarnado* de España, en donde existen, dicen, a propósito de los asuntos de Sfax y de Saida, revelaciones que contradicen en absoluto los asertos oficiales del Gobierno francés y de la *Agencia Hava*.

Ya veremos qué proporciones toma esta noticia y qué consecuencia pueda desprenderse de ella, en cuanto en el Congreso se ocupen de todos estos asuntos internacionales.

Telegramas.

DUBLIN 17.—Ayer estallaron grandísimos disturbios en la ciudad de Limerick.

La policia y la tropa se vieron obligados a cargar sobre el pueblo, resultando muchos heridos de una y otra parte.

Se verificaron unas veinte prisiones. Las autoridades inglesas han adoptado energicas medidas ante el temor de que ocurran nuevos desórdenes.

TUNEZ 17.—El general Sabatier, según un parte que se acaba de recibir, atacó el jueves último a los insurrectos. Despues de seis horas de combate puso a estos en fuga, quedando sobre el campo de batalla 800 árabes.

Alli-bey ha conseguido una nueva victoria sobre los rebeldes, cogiéndoles 200 prisioneros.

ROMA 17.—Ayer fueron recibidos por el Papa 3.000 peregrinos italianos y 8.000 fieles romanos.

El Patriarca de Venecia, que iba acompañando la peregrinacion, dirigió con este motivo un discurso a Su Santidad.

El Sumo Pontífice contestó en estos términos: «Velad y rogad; organizad asociaciones.»

No dejaré de combatir en defensa de la libertad y de la independencia del Pontificado, necesarias para el bien del Universo.

Que nadie permanezca inactivo, y nuestras armas espirituales alcanzaran la victoria.

La ciudad permaneció completamente tranquila, a pesar de que se abrigan temores de que el populacho hiciese demostraciones contra los peregrinos.

EL CAIRO 17.—A consecuencia de la energica actitud adoptada por las potencias

hijo del célebre de ese mismo apellido.

«El Diario Español» se extraña de que nuestros representantes y nuestra prensa provincial no apoyen a los de Lórida en sus esfuerzos en pró de la línea férrea del Noguera-Pallaresa.

Nosotros tenemos noticias de que nuestro Alcalde ha sido invitado por el de Lórida, al mal no estamos enterados, para que se unan las gestiones de acá á las que con tanta decisión y celo se llavan á efecto allá.

419.—Libelos contra el bacalao.—No es una vergüenza que uno de los artículos mas valiosos que se conocen en la medicina sea falsificado y adulterado, y en consecuencia la salud de los enfermos y dolientes puesta en peligro? La imitación y adulteración del Aceite de Hígado de

Bacalao fué en un tiempo llevada á tal punto, que era casi imposible encontrarlo puro, pero ahora la marca popular conocida como el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp es usada en todas partes y los que sufren de males crónicos de los pulmones, escrofulosos ú otras enfermedades para las cuales se receta este agente regenerador, conocen que en esta marca encuentran el mas alto grado de excelencia. Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

SALUD A TODOS devuelto su medicina al pariente, un agente por la dolencia habida de la salud, de DU HARRY, de Londres, la **REVALENTA ARABICA.** 32 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, alonjos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plaskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.921.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables.

No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—De CHASELLES, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general. Núm. 49.842.—La Sra. María Joly, de cincuenta años de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270; Sr. Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, y olera y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46.210; El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218; El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.714; El doctor-medico Shorland, de hidropesía, y estreñimiento.

to.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de 1/2 libra, 1 1/2 libras, 3 1/2 libras, 5 libras, 80 reales; 14 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositaris en Murcia, Sres. Almansa y Martín, Zoco, 5, Soriano y Compañía, Garuicaria, 4, y Ferrer hermanos, drogueria en Lórida, D. José Moreno, farmacia en Lórida, D. Cayetano San Martín, de Pinar, abarrotes.

En Madrid y Compañía (Limited), 7, Regent Street W., Londres, y 8, rue Cassini, París.

Depósito general para España, Sres. Hija de D. José Vidal y Ribas, Barcelona, 312-18.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 5 ctmos de peseta la línea; por dos á 4; y por tres en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto la común

DIARIO DE AVISOS.

cadros, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Día 20 Octubre	SALIDA.	PUERTA.
Sol.	6-13 D.	5 16 L.
Luna.	3-12 D.	8-22 L.

Boletín religioso.

Santos.—Jueves: S. Juan Cancio pbra. y cf. y Sta. Irene. vg. y mr.

Jubilos.—Jueves: En la Iglesia parroquial de S. Pedro y en la de religiosas Agu tinas.

En S. Pedro se aplica por los difuntos de la familia de D. Diego Gambin, misas de hora, y en las Agustinas por D. María de los Angeles Labastida, misas de medias horas.

Se descubre á las 8 y media, el rosario á las 4 y tres cuartos, á seguida la visita, y se reserva á las 5

Sección mercantil.

ALMUDN PUBLICO.

Precios del día 19

Trigo del país, de 25' 60 á 28 75 pts.
Gubajo de 00' 00 á 10' 60
Maiz de 13' 75 á 16' 25

Espectáculos.

TEATRO ROMEA.

Función 6.ª de abono, toño par, para mañana Jueves á las 8 de la noche.—LAS DOS PRINCESAS, zarzuela en tres actos.

Anuncios.

GUANTES de cabritilla y de piel de Suceia de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Valenciense, calle del Principe Alfonso, núm. 16 Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 2 ó 3 horas, teniendo **LAS CAPSULAS TEMIFUGAS** DE MORENO MIQUEL.
Arenal 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. franco, y por 50, se remite certificado á provincias.

Depósitos: en Murcia, farmacias de Pino y Vivo y del Dr. Lopez,

AGUA DE LOECHES. LA MARGARITA.

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposición de París de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con facilidad, prontitud y radicalmente las escrofulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruación. Botella y capsula con marca. Cada botella cuesta á rs. y 30 cuartos de volviendo el franco. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. El agua á medida es falsa. Los baños de estas aguas son maravillosos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Para informes, *Jardines, Labajos, Madrid*. Laventa en todas las principales farmacias y droguerías.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Pliegos para el amillaramiento, á 25 ctmos de real uno.
Id. para el apéndice, á 20 ctmos.
Id. para el repartido, á 25 ctmos.
Id. para la matrícula, á 20 ctmos.
Relaciones de fincas rústicas y urbanas, á 50 ctmos.
Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en donde además se imprime con economía toda clase de nradelacion que se encargue.

TOPICO de MILAN
TRATAMIENTO EXTERNO
Aprobado por los principales médicos de las Academias de Medicina.
CURACION rápida sin peligro, sin causar dolores, de los reumatismos, neuralgias crónicas, ticos dolorosos, dolores y supuración de las orejas, otitis, amigdalitis, congestiones, obstrucciones, tumores blancos, dolores de cabeza y de los riñones, del hígado, del estómago y del bazo, tos rebelde, fluxiones del pecho, pleuresias, escrofulas, glándulas, etc.
Superior á todos los Unguentos, Papeles-Sinapismos y Tapeses y que no ofrece, como todos estos tópicos, una acción molesta sobre el escudo, la médula espinal y las vías urinarias.
PARIS, A. GREEN, Farmacéutico, Depositario Central.
MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, y CHAVARRIN, Atocha, 87.

Depósito en Murcia, D. Lucas Serrano.

PASTA PECTORAL

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran coquequillo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coquequillo que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desahoga y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reñenta ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reanudaba de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ASMA

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con una regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una hoquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallaran tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de America, así como en Francia, Italia y Portugal.

“Perfección.”
EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO
DE LA **SRA. S. A. ALLEN,**
Invariablemente devuelto á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida nueva escurece y una hermosa brillantez. Su eficacia es segura y pronta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es forjear el cabello.
LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.
Depósito Principal:
114 y 116, Southampton Row, Londres, INGLATERRA.
Se halla en todas Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

CAPÉ NERVINO MEDICINAL
Maravilloso secreto árabe exclusivo del Dr. Morales.
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Murcia, farmacias de M. Martínez y J. Lopez.
Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

ANUNCIO DE-FUNERAL Y ENTIERRO
se insertan en este periódico á los precios siguientes:
En la 1.ª pag. 4.ª pag.
Lequeños á 1 columna. 60 rs. 30 rs.
Medianos á 2 id. 90 » 45 »
Grandes á 3 id. 120 » 60 »
A los suscritores de LA PAZ y á los que imprimen esquelas ó tarjetas funerarias en nuestro establecimiento se rebajaran los siguientes precios:
En la 1.ª pag. 4.ª pag.
Pequeños á 1 columna. 30 rs. gratis
Medianos á 2 id. 45 » 30 »
Grandes á 3 id. 60 » 45 »
En nuestro establecimiento se imprimen á cualquiera hora que se encarguen, esquelas en papel cor luto ó sin él, grandes ó chicas, y tarjetas funerarias pequeñas ó grandes, con luto ó con dibujos alegóricos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.

ACEITE PURO de Hígado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP. Dado é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha obtenido curaciones sorprendentes en muchos casos de CONJUNCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LOS GRAN ESTABLECIMIENTO DE OPTICA DE MIGUEL DUBOIS, ORO.

Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc., á precios de fabrica. Grandioso surtido en cromos de todas clases.

NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOCENES
Formula por excelencia De DICQUEMARE, abad. 47, plaza de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).
Para teñir el minimo de los cabellos blancos, se aplica la herba sin peligro para el pelo y sin olor. Experimente á todos sus canchales hasta conseguir el color deseado.
Paris, 14, rue d'Enfer, Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31 — Por menor.
Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

PRODUCTOS DE LA FARMACIA DELPECH

PARIS.—23, Rue du Bac, 23.—PARIS
CAPSULAS CON EXTRACTO ETERIZADO DE CUBEBA DELPECH
Contra el catarro de la vejiga, la histeria y la leucorrea. Los médicos lo consideraban como el remedio calmante de las mucosas irritadas.—La Caja, 20 fr.—Los D^{rs} Ricard, Voilantier, etc. lo prescriben especialmente.

EL SACARURO DE CUBEBA preparado para los niños, es el mejor remedio contra el Crup ó GARROTILLO.—La Caja, 14 fr.

CAPSULAS DE EUCALYPTUS DELPECH se emplean con el mayor éxito en las enfermedades del pecho, como la bronquitis, la pleuresía, la histeria, la gota y reumatismo. El EUCALYPTUS prescribe tambien en jarabe, jinto, vino, limonada, aguardiente. Bajo la forma de ALCOHOLATO es excelente para curar y excitar las litigas y para los sobrepesos.—Caja, 10 fr.

PILDORAS DE PODOFILINA DELPECH (Estreñimiento habitual).—Caja, 10 fr. centilete en sus Pildoras. Su efecto es tan seguro que las recomiendan especialmente los médicos mas eminentes.—La Caja, 9 fr.

MADRID.—POR MAYOR: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31. Depósito en Murcia, D. Lucas Serrano

NO MAS ARRUGAS! POR LA GEORGINA

DE CHAMBARON.
Paris, rue Laffite, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris.
Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas mas rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.

Precio 100 reales.
Véndese en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 31.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Se hacen suscripciones á este popular diario á razon de 20 pesetas 50 ctmos. el mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, número 5.

Papel pautado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
Imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.